

Cuarto—Queda autorizada esta Dirección General para la interpretación de esta Orden y para la resolución de cuantas dudas puedan surgir en la aplicación de la misma

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 12 de agosto de 1965.

LOR TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 18 de agosto de 1965 por la que se nombra a don Cayetano Cornet Riera Catedrático del Grupo XI de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para proveer en virtud de oposición la cátedra del Grupo XI, «Dibujo», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona;

Resultando que por Orden de 16 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre) fué convocada oposición directa para proveer la vacante de Catedrático numerario del Grupo XI, «Dibujo», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona;

Resultando que celebrados los ejercicios correspondientes, el Tribunal eleva propuesta de nombramiento, por mayoría, para la citada cátedra a favor de don Cayetano Cornet Riera.

Visto el Reglamento de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre) y lo dispuesto en la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio), dictada en aplicación del Decreto de 9 de febrero del mismo año;

Considerando que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los correspondientes ejercicios;

Considerando que, conforme se determina en el citado Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20), los nombramientos de Profesorado de nuevo ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas tendrán carácter provisional durante el plazo de un año, a reserva de que se cumplan todas y cada una de las condiciones establecidas en el referido texto legal para su confirmación en propiedad,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de la oposición y, en su virtud, la propuesta formulada por el Tribunal examinador para que sea nombrado Catedrático numerario del Grupo XI, «Dibujo», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona don Cayetano Cornet Riera.

Segundo.—Que el citado nombramiento tenga carácter provisional durante el plazo de un año y, en su caso, se transforme en definitivo previo el cumplimiento de las condiciones establecidas por el Decreto de 9 de febrero de 1961 y Orden de 25 de mayo del mismo año.

Tercero.—El referido Catedrático percibirá el sueldo anual de 28.320 pesetas, correspondiente al de entrada en el Cuerpo de Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas Superiores, la gratificación de 10.000 pesetas anuales, por clases prácticas, dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, y las gratificaciones de 3.500 y 1.500 pesetas mensuales que determina el artículo primero de la Orden de 28 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de agosto), por el concepto de plena dedicación y demás emolumentos legales establecidos por las disposiciones vigentes. En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de agosto de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 18 de agosto de 1965 por la que se nombra a don Marcos Pujal Carrera Catedrático del Grupo V de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, Sección Textil, de Tarrasa.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para promover, en virtud de oposición, la cátedra del Grupo V, «Física», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, Sección Textil, de Tarrasa;

Resultando que por Orden de 7 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 21) fué convocada oposición directa para proveer la vacante de Catedrático numerario del Grupo V, «Física», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, Sección Textil, de Tarrasa, abriéndose nuevo plazo de admisión de aspirantes por orden de 16 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio);

Resultando que celebrados los ejercicios correspondientes, el Tribunal eleva propuesta de nombramiento, por mayoría, para la citada cátedra, a favor de don Marcos Pujal Carrera.

Visto el Reglamento de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre) y lo dispuesto en la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio), dictada en aplicación del Decreto de 9 de febrero del mismo año;

Considerando que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los correspondientes ejercicios;

Considerando que conforme se determina en el citado Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20) los nombramientos de Profesorado de nuevo ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas tendrán carácter provisional durante el plazo de un año, a reserva de que se cumplan todas y cada una de las condiciones establecidas en el referido texto legal para su confirmación en propiedad.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de la oposición y, en su virtud, la propuesta formulada por el Tribunal examinador para que sea nombrado Catedrático numerario del Grupo V, «Física», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, Sección Textil, de Tarrasa, don Marcos Pujal Carrera.

Segundo.—Que el citado nombramiento tenga carácter provisional durante el plazo de un año y, en su caso, se transforme en definitivo, previo el cumplimiento de las condiciones establecidas por el Decreto de 9 de febrero de 1961 y Orden de 25 de mayo del mismo año.

Tercero.—El referido Catedrático percibirá el sueldo anual de 28.320 pesetas, correspondiente al de entrada en el Cuerpo de Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas Superiores, la gratificación de 10.000 pesetas anuales por clases prácticas, dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, y las gratificaciones de 3.500 y 1.500 pesetas mensuales que determina el artículo primero de la Orden de 28 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de agosto) por el concepto de plena dedicación y demás emolumentos legales establecidos por las disposiciones vigentes. En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de agosto de 1965

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 18 de agosto de 1965 por la que se nombra a don Manuel Ribas Pira y a don Emilio Larrodéra López Catedráticos numerarios del Grupo XXIII de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de Barcelona y Madrid, respectivamente.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para proveer, en virtud de oposición, las cátedras del Grupo XXIII, «Urbanística», segundo y tercero cursos, vacantes en las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de Madrid y Barcelona;

Resultando que por Orden de 23 de abril de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo) fué convocada oposición directa para proveer las vacantes de Catedráticos numerarios del Grupo XXIII, «Urbanística», segundo y tercero cursos, de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de Madrid y Barcelona;

Resultando que celebrados los ejercicios correspondientes, el Tribunal eleva propuesta de nombramiento, por mayoría, para la cátedra de Barcelona, a favor del número 1, don Manuel Ribas Pira, y para la de Madrid, al número 2, don Emilio Larrodéra López.

Visto el Reglamento de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre) y lo dispuesto en la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio), dictada en aplicación del Decreto de 9 de febrero del mismo año;

Considerando que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los correspondientes ejercicios;

Considerando que, conforme se determina en el citado Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20), el nombramiento de Profesorado de nuevo ingreso en el Escalafón de Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas tendrán carácter provisional durante el plazo de un año, a reserva de que se cumplan todas y cada una de las condiciones establecidas en el referido texto legal para su confirmación en propiedad,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de la oposición y, en su virtud, la propuesta formulada por el Tribunal examinador para que sean nombrados Catedráticos numerarios del Grupo XXIII, «Urbanística», segundo y tercero cursos, de la Escuela Técnica